



Municipalidad de Balcarce
Concejo Deliberante

Balcarce, 23 de Julio de 2018.

VISTO:

La solicitud de uso de licencia presentada por el Señor Concejal Luis Adolfo Felices (Fojas 1 - Expediente N° 208/18), y

CONSIDERANDO:

Que el siguiente suplente nato correspondiente es la Doctora Claudia V. Capparelli, quién actualmente revista como funcionaria auxiliar de Secretaria de este H. Concejo Deliberante. lo que imposibilita la asunción de su cargo (Artículo 7º. inciso 3º. de la Ley Orgánica de las Municipalidades).

Que el siguiente suplente nato, Felipe Antonio Colavita desempeña actualmente la función de concejal.

PORELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del H. Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones,

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Concédase uso de licencia al Concejal Luis Adolfo Felices, por el -----término comprendido entre los días 23 de Julio al 27 de Julio, inclusive.

ARTÍCULO 2.- Suplante en sus funciones al Concejal Luis Adolfo Felices, por el -----término dispuesto por el Artículo 1º, el Concejal Héctor Eduardo Vidal.

ARTÍCULO 3.- Dictanse las disposiciones del presente, “ad referéndum” de su posterior ----- convalidación por parte del H. Concejo Deliberante,-----

ARTÍCULO 4.- Cúmplase, comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos, regístrese, publíquese,-----

DECRETO N° 36/18